



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
14/07/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
14/07/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2667904Y

Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el catorce de julio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

24. PROPUESTA SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS DE QUART DE POBLET (2667904Y)

Por acuerdo del pleno celebrado el día veintiuno de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, siendo el Anexo III, correspondiente al año 2026 aprobado en el pleno de 23 de diciembre de 2025 en el que se incluyen subvenciones para la Asociación de Moros y Cristianos de Quart de Poblet.

Visto que el Ayuntamiento de Quart de Poblet aprobó la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por acuerdo de Pleno el 30 de noviembre de 2004 y sus posteriores modificaciones por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2021, publicada el 12 de mayo de 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Examinada la propuesta de concesión de subvención a Asociación de Moros y Cristianos de Quart de Poblet, que tiene por objeto la concesión de una subvención de treinta mil euros (30.000€) para subvencionar el proyecto de actividades durante el año 2026.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a la Asociación de Moros y Cristianos de Quart de Poblet (CIF G- 46894366) una subvención por importe de 30.000,00€ , para los actos que realizan en 2026 las distintas comparsas que la componen.

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 30.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 338-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUARTO. Publicar la presente concesión en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

QUINTO. Notificar la concesión al concedente, con indicación de los recursos procedentes.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
14/07/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2667904Y

visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
14/07/2026

Pl. País Valencià, 1 - 46930 Quart de Poblet (València) - Tel.: 961536210 - Fax: 961521312 - secretar@quartdepoblet.org - www.quartdepoblet.org



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAA CCAQ 24VL 9XM3 UVRZ

Certificado acuerdo JGL - SEFYCU 8411067

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>